Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	10 archivos PDF de actas de Consejo Técnico del 2020 y 2021 de la Facultad de Danza
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrículas de estudiantes, dianósticos clinicos de estudiantes, nombres de maestros y profesionales invitados que no trabajan en la Universidad Veracruzana
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Scta de fecha 06 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

----------**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas con cinco minutos del **diecinueve de abril del año dos mil veintiuno**, a través de la Reunión de UV-ZOOM ----------
https://uveracruzana.zoom.us/j/83991995342?pwd=ZUtGU0dFbTNMN2xqbzVORG1FRmFudz09 se reunieron para sesionar los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana para resolver varios puntos a tratar. ----------

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia. ----------

SEGUNDO: Solicitud de aval de Consejo Técnico de los Trabajos Prácticos de la Experiencia Educativa: Experiencia recepcional de los estudiantes [redacted] con matrícula [redacted] y [redacted] con matrícula [redacted] de la licenciatura en Danza Contemporánea.-

ASUNTOS GENERALES. ----------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

PRIMER PUNTO. Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Abraham Ponce Díaz (representante maestro), Dra. Natalia Juan Gil (representante maestro) y Ximena Robert Covarrubias (consejera alumna).----------

SEGUNDO: Se da inicio a la reunión para la revisión de los Trabajos Prácticos de la Experiencia Educativa: Experiencia recepcional de los estudiantes [redacted] con matrícula [redacted] y [redacted] con matrícula [redacted] de la licenciatura en Danza Contemporánea. La Dra. Nahomi Bonilla Sainz directora de la Facultad de danza inicia la presentación y realiza las proyecciones de los productos de ambos estudiantes, una vez concluida la presentación, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, procede a brindar la palabra para que los integrantes del consejo Técnico emitan sus observaciones y/o comentarios. En términos generales se mencionaron los siguientes puntos: Ambos trabajos llegaron a la revisión para su aval sin estar concluidos. En general las observaciones relativas a la revisión ameritan que se contextualice ya que debido a la actual situación de la contingencia generada por la pandemia por COVID-19, los trabajos de Experiencia Recepcional han transitado por un proceso de transformación y adaptación, ya que en su inicio fueron planteados de forma presencial, sin embargo, su desarrollo convencional fue interrumpido por condiciones adversas que forzaron la búsqueda de alternativas, por lo cual, los estudiantes han tenido que recurrir y utilizar recursos audiovisuales, como vehículo o vía para poder mostrar los avances de sus proyectos, aunado a las

complicaciones que genera el aislamiento y que imposibilita la presentación en un foro o espacio escénico. Precisamente y derivado por las condiciones actuales, se menciona que en la Facultad de Danza no se imparten formalmente los elementos de aprendizaje que proporcionen a los estudiantes las herramientas técnicas, teóricas y prácticas para abordar los lenguajes como: Videodanza, cortometraje, videoarte, etc. Estos, tienen un lenguaje definido, así como características, especificaciones técnicas y conceptos de formato audiovisual y /o multimedia.---
Por lo que los integrantes del Consejo Técnico realizan observaciones que refieren lo siguiente: Los formatos en los que se presentan los trabajos de Experiencia Recepcional, (Videodanza, cortometraje, videoarte, etc.) no tienen los elementos requeridos para llegar a considerarse como un producto de este tipo de géneros, el material no es óptimo para poder apreciar los aprendizajes y la utilización de elementos y recursos coreográficos a evaluar, lo que conlleva, a que la apreciación de la coreografía sea limitada, por lo que se recomienda que se realice una grabación a cámara fija y/o se exponga el material coreográfico que han desarrollado en sus procesos, con el fin de centrarse en la exposición de la coreografía y así, facilitar su evaluación, acotando que es un registro audiovisual de su composición coreográfica, sin descartar que el trabajo video-grafico presentado, se integre como un complemento y acompañe al registro audiovisual coreográfico, lo que funcionaría como un plus, como material extra que sumaría a la adquisición de conocimientos y exploración de lenguajes alternativos. Por las razones antes mencionadas el Consejo Técnico considera que el aval no es procedente ----------
Agotados los puntos a tratar en la sesión de Consejo Técnico se da por terminada la presente acta siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día **diecinueve de abril del año dos mil veintiuno.** ----------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Dra. Nahomi Bonilla Sainz Directora de la Facultad de Danza	Lic. Marien Rodríguez Paúl Secretaria de la Facultad de Danza

Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro)	Dra. Natalia Juan Gil (representante maestra)
Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro)	Ximena Robert Covarrubias (Consejera alumna)

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.